



Aguaray (S), 18 FEB. 2021

RESOLUCION N° 166 - 2021

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 532/21 presentado por la Sra. GARCIA, SEGUNDA, CUIL N° 27-14159887-8, con domicilio en Paraje Aguas Blancas de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO", anexo "SANDWICHERIA" a partir de fecha 10-02-21, el que estará ubicado en su domicilio particular, de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar a la Sra. GARCIA, SEGUNDA, CUIL N° 27-14159887-8, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO" anexo "SANDWICHERIA" el que estará ubicado en Paraje Aguas Blancas, de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.491 y Cod. de la Afip ,471190, a partir del día 10-02-21.
- Art. 3°.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.
- Acf.

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Arias
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

Director
Salas José Roberto